

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 40166

Ref. Expediente N° NC2019/0010941

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de octubre de 2019, con el N° NC2019/0010941, por TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL), entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRIMER NODO DE COMUNICACIÓN, MÉTODO REALIZADO DE ESE MODO, PROGRAMA DE COMPUTADORA Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO LEGIBLE POR COMPUTADORA PARA MANEJAR PAQUETES EN UNA RED DE COMUNICACIONES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2017/082044 del 8 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 875 el 21 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0010941 el 2 de octubre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método, un primero nodo y un medio de almacenamiento para manejar uno o más trabajos en un sistema de telecomunicaciones, que difiere del estado de la técnica más cercano, el artículo “A Lightweight Control Scheme To Address the Bufferbloat Problem; draft-ietf-aqm-pie-10.txt”, en que la solicitud incluye comparar, mediante un primer nodo, el valor del trabajo con el valor umbral y estableciendo que dicho valor del trabajo está por debajo de dicho valor umbral y descartar, por dicho primer nodo, dicho trabajo basado en dicha comparación. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de proporcionar un esquema de control de flujo eficiente. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Resolución N° 40166

Ref. Expediente N° NC2019/0010941

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0010941 el 2 de octubre de 2019, tituló la invención como: “PRIMER NODO DE COMUNICACIÓN, MÉTODO REALIZADO DE ESE MODO, PROGRAMA DE COMPUTADORA Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO LEGIBLE POR COMPUTADORA PARA MANEJAR PAQUETES EN UNA RED DE COMUNICACIONES”. Sin embargo, no se acepta porque hace referencia materia no patentable, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO, PRIMER NODO Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA MANEJAR PAQUETES EN UNA RED DE COMUNICACIONES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO, PRIMER NODO Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA MANEJAR PAQUETES EN UNA RED DE COMUNICACIONES”

Clasificación IPC: H04W 72/12, H04L 12/863, H04L 12/865, H04L 12/823, H04L 12/861.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0010941 el 2 de octubre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL).

Domicilio(s): SE- 164 83, ESTOCOLMO, SUECIA.

Inventor(es): Gergely PONGRÁCZ, Sandor LAKI, Szilveszter NÁDAS, Zoltán TURÁNYI y Gergö GOMBOS.

Prioridad(es) N° 11/04/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/484,146.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2017/082044 **Fecha:** 8 de diciembre de 2017.

Vigente desde: 8 de diciembre de 2017

Hasta: 8 de diciembre de 2037.



Resolución N° 40166

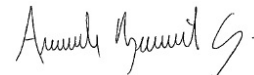
Ref. Expediente N° NC2019/0010941

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL), advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2021.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

2021: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2021.06.29

12:02:06 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método, en un primer nodo (10'), para manejar uno o más trabajos, en el que dicho primer nodo (10') recibe un trabajo a través de un enlace entrante, trabajo que comprende un trabajo valor, en donde dicho método comprende los pasos de:
 - determinar una desviación de un retraso de espera del primer nodo (10') de comunicación de un valor de retraso de espera objetivo, y
 - usar, por dicho primer nodo (10'), dicha desviación como un valor de error para determinar una probabilidad de caída que se usa para determinar un valor umbral, en donde
dicho valor umbral (V) corresponde o está asociado con un nivel de congestión de una cola del trabajo;
 - comparar, mediante dicho primer nodo (10'), el valor del trabajo con el valor umbral y estableciendo que dicho valor del trabajo está por debajo de dicho valor umbral;
 - descartar, por dicho primer nodo (10'), dicho trabajo basado en dicha comparación.
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho método además comprende los pasos de:
 - mantener, mediante dicho primer nodo (10'), una función de distribución del valor del trabajo, y
 - determinar, mediante dicho primer nodo (10'), el valor umbral basado en dicha función de distribución mantenida.
3. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que dicho método comprende además los pasos de:
 - estimar, por dicho primer nodo (10'), una función derivada de una distribución en un punto de trabajo, y
 - determinar, mediante dicho primer nodo (10'), el valor umbral basado en dicha estimación y en base a la desviación o diferencia entre un nivel deseado y un nivel de caída real.
4. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que dicho trabajo es un paquete y en el que dicho valor del trabajo es un valor de paquete.
5. Un primer nodo (10') dispuesto para manejar uno o más trabajos, en el que dicho primer nodo (10') está dispuesto para recibir un trabajo a través de un enlace entrante, trabajo que comprende un valor de trabajo, en el que dicho primer nodo (10') es arreglado para:
 - determinar una desviación de un retraso de espera del primer nodo de comunicación de un valor de retraso de espera objetivo, y
 - usar dicha desviación como un valor de error para determinar una probabilidad de caída que se usa para determinar un valor umbral, en el que

Resolución N° 40166

Ref. Expediente N° NC2019/0010941

dicho valor umbral corresponde o está asociado con un nivel de congestión de una cola del trabajo;

- comparar el valor del trabajo con el valor umbral y establecer que dicho valor del trabajo está por debajo de dicho valor umbral;
- descartar dicho trabajo basado en dicha comparación.

6. Un primer nodo (10') de acuerdo con la reivindicación 5, en el que dicho primer nodo (10') está dispuesto además para:

- mantener una función de distribución de los valores del trabajo, y
- determinar el valor umbral basado en dicha función de distribución mantenida.

7. Un primer nodo (10') de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 5 - 6, en el que dicho primer nodo (10') está dispuesto además para:

- estimar una derivada de una función de distribución en un punto de trabajo, y
- determinar el valor umbral en base a dicha estimación y en base a la desviación o diferencia entre un nivel de caída de trabajo deseado y real.

8. Un primer nodo (10') de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 5 - 7, en el que dicho trabajo es un paquete y en el que dicho valor del trabajo es un valor de paquete.

9. Un medio de almacenamiento legible por computadora que comprende un programa de computadora, cuyo programa de computadora comprende instrucciones que, cuando se ejecutan en al menos un procesador, hacen que el al menos un procesador lleve a cabo un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4.

